

X Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Temuco, 2019.

Hacia una política regional de patrimonio para la Región de Valparaíso.

Héctor Santibáñez Frey.

Cita:

Héctor Santibáñez Frey (2019). *Hacia una política regional de patrimonio para la Región de Valparaíso. X Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Temuco.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/x.congreso.chileno.de.antropologia/43>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edE8/Gh7>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Hacia una política regional de patrimonio para la Región de Valparaíso

Héctor Santibáñez Frey⁹

Resumen: Las actuales tendencias en la gestión del patrimonio, cultural y natural, se orientan en hacer converger los objetivos de la conservación de los valores y bienes patrimoniales con los objetivos de un desarrollo sostenible. Es necesario, entonces, que las políticas públicas sean capaces de articular adecuadamente la planificación del desarrollo sostenible de un territorio con el manejo y conservación de su patrimonio, así como con la diversidad de acciones que es necesario encausar, ordenar y verificar. En el caso de la Región de Valparaíso, donde coexisten territorios que presentan marcadas diferencias geográficas, naturales, económicas y socioculturales, singularidades que muchas veces trascienden la división político-administrativa intrarregional, favoreciendo la manifestación de un conjunto de identidades bioculturalmente diversas que la enriquecen, se manifiestan serias deficiencias a la hora de gestionar adecuadamente su patrimonio. Dentro de estas falencias esta la precariedad de los sistemas de información sobre la situación en que se encuentran sus bienes y manifestaciones patrimoniales, culturales y naturales, así como la alta dispersión y escasa articulación del conjunto de acciones, públicas y privadas, y de sus actores. En este ámbito, la definición e implementación de una política pública regional que entregue directrices y orientaciones se vuelve imprescindible. Por las razones señaladas, para el Gobierno Regional de la Región Valparaíso, conservar y gestionar de manera sostenible su patrimonio cultural y natural se constituyen en lineamientos estratégicos para el desarrollo de la Región, por lo que urge definir una política regional que oriente en el mediano y largo plazo, las acciones de planificación, inversión y gestión de sus bienes y expresiones patrimoniales. En la presente ponencia se presentan los lineamientos generales que han sido abordados hasta ahora para avanzar hacia una propuesta de política regional de patrimonio para la Región de Valparaíso.

Palabras clave: Patrimonio, Política Pública, Conservación, Desarrollo Sostenible

⁹ Gobierno Regional de la Región de Valparaíso. Correo electrónico: hector.santibanez@gorevalparaiso.gob.cl.

Introducción

La construcción participativa, abierta y dinámica de políticas públicas regionales encaminadas a lograr una fructífera relación entre la conservación y gestión del patrimonio, sea éste material o intangible, cultural o natural, y las metas para alcanzar un desarrollo sostenible, juega un rol fundamental en las prácticas de sociabilización de las comunidades con los recursos culturales, patrimoniales e identitarios que se plasman en sus territorios. En este sentido, las políticas regionales, entendidas como “cursos de acción estables definidos por el Gobierno Regional para resolver un área de interés público y orientar la inversión pública en esa área, en cuya definición participan actores relevantes de la región”¹⁰, cuyo foco sea la gestión del patrimonio cultural y natural, debieran promover la generación de espacios para la integración social, donde tengan cabida la diversidad cultural y las identidades locales, como factores endógenos del desarrollo regional y como indicadores del bienestar y la calidad de vida de las personas que comparten un territorio y una historia común.

Dado que para el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso (GORE), proteger el patrimonio natural y cultural de sus territorios es un objetivo estratégico, se asumió, desde el Consejo Regional de Desarrollo Patrimonial (CORDEP)¹¹, la tarea de proponer directrices generales para avanzar hacia una política regional de conservación y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural de la Región de Valparaíso. Los contenidos de la presente ponencia constituyen una síntesis de los lineamientos generales trabajados con el CORDEP, desde el rol de secretario técnico de este órgano colegiado.

En esta región, donde coexisten territorios subregionales diversos que se ubican en zonas de valles, montañas, litorales costeros e ínsulas, se ha validado la hipótesis de ser una región que tiene una trama diversa de identidades locales y una gran riqueza patrimonial. No obstante, la rica diversidad de atributos identitarios y patrimoniales que manifiesta la Región, la gestión pública y privada de este patrimonio presenta serias deficiencias, visibles en la dispersión de un conjunto de acciones sectoriales poco coordinadas entre sí y en el manejo inadecuado de información actualizada y dinámica, la cual se encuentra desagregada en un conjunto de fuentes y registros que hacen necesario su ordenamiento y sistematización. Hay que agregar que, además, estas fuentes y registros se encuentran desactualizados, en tanto los grandes catastros que se han realizado tienen una data de más de diez años. Lo anterior, tiene como una de sus causas la inexistencia de un instrumento regional de planificación que entregue directrices y orientaciones para desarrollar este patrimonio de manera adecuada y orientar los instrumentos de gestión e inversión de manera acorde con las potencialidades que se presentan en este ámbito.

En este contexto, se hace recurrente la necesidad de contar con una política regional que permita direccionar las acciones y la inversión en pos del desarrollo patrimonial de la región, lo que no solo repercutirá en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, aportando a su

10 Definición adaptada a partir de elementos recogidos del curso sobre políticas públicas organizado por la SUBDERE y la CEPAL en el mes de agosto de 2008.

11 El CORDEP es una instancia público/privada que fue constituida por resolución de la Intendencia Regional N° 1867, del 31 de octubre de 2015, y está compuesta por representantes de instituciones públicas, universidades regionales, corporaciones culturales, asociaciones municipales, organismos gremiales y organizaciones no gubernamentales, todas con competencias en la gestión del patrimonio en la Región.

reconocimiento por parte de sectores de la sociedad que han sido marginalizados en cuanto a la valoración de la diversidad cultural, sino que también tendrá un efecto claro sobre el tejido productivo, la competitividad de la economía regional y la sustentabilidad territorial, mediante su resguardo y puesta en valor de manera apropiada, siendo un factor relevante para el desarrollo de la Región.

Para elaborar los presentes lineamientos generales de una política regional en este ámbito, se requirió conocer: a) el marco conceptual y el contexto jurídico-normativo, nacional e internacional, que define y regula al patrimonio; b) la institucionalidad pública, sectorial y regional, con sus lineamientos estratégicos que orientan la gestión del desarrollo patrimonial; c) los registros de información sobre recursos patrimoniales, culturales y naturales, existentes en la Región; d) el nivel de acceso y participación ciudadana a los recursos patrimoniales; e) los instrumentos de inversión pública que financian iniciativas de desarrollo patrimonial; f) el diagnóstico que identifica los problemas y los nudos críticos que afectan la gestión del patrimonio regional. Ello hizo necesario manejar y revisar documentación pertinente, así como implementar un trabajo participativo territorial, en conjunto con expertos regionales.

Antecedentes conceptuales

A partir de la Convención Mundial del Patrimonio Cultural y Natural, realizada en París en 1972, el mundo ha visto un radical despliegue de los conceptos que permiten aprehender la noción de patrimonio¹², que solían estar vinculados a monumentos puntuales, edificaciones, lugares de culto e, incluso a centros históricos, relacionándolos con hitos singulares y sin una integración especial con el territorio del que forman parte, o con los sistemas sociales y económico-productivos que les dieron su origen y sentido. Visto así, la comunidad internacional está aceptando la relevancia de considerar los recursos del patrimonio cultural y natural como un conjunto de lugares, dotados cada uno de significaciones de diversos grados y no solo como una serie fragmentada de monumentos que solo nos hablan del pasado.

Lo anterior, significa que experimentamos un aumento ostensible de los sistemas de lugares, territorios, paisajes, en los cuales, mediante acciones de manejo y gestión, se transita de los simples bienes del patrimonio a los recursos del patrimonio, y en los que se manifiesta una interacción de ellos con el medio ambiente, las sociedades y la economía. En los territorios habitados, la importancia de los bienes patrimoniales con sus significados y valores, tanto del pasado como del presente, está determinada en entregar una sensación de arraigo y pertenencia, alzándose como un anclaje en un mundo que se transforma rápidamente. En los territorios es donde el patrimonio se expresa en lugares con significados y valores, y por tanto, “la meta de la conservación es de mantener el valor cultural de un lugar, y debe incluir medidas para su seguridad, su mantenimiento, y su futuro (ICOMOS, Carta de Burra, Australia, 1979, 1982, 1988).

¹² El alcance conceptual del término “patrimonio” ha aumentado y ahora abarca por ejemplo el paisaje urbano histórico, centros urbanos, antiguas plantas industriales, incluso instalaciones militares, que vienen a sumarse a lo que tradicionalmente se consideraba patrimonio, como sitios arqueológicos, ruinas o grandes edificaciones.

De esta forma las políticas de conservación y desarrollo sostenible del patrimonio, están llamadas a aceptar la estrecha relación entre cultura, sociedad y territorio, de la cual surgen las “identidades culturales”, y los procesos de apropiación de significados y valores que recogen esas identidades, es decir de las dinámicas de “patrimonialización” accionadas desde los actores y comunidades locales. Las identidades culturales y los bienes patrimoniales convergen en el territorio, ya que en él se define la red de significaciones que sustentan al mundo de los objetos, las acciones y sus representaciones. Esta convergencia actúa desde el presente del territorio, en dos caminos complementarios; de un lado se orientan a recibir y atesorar un pasado con sentido, pero también a proyectar creativamente un futuro, a base de prácticas sociales de lo que surgen nuevos significados y valores.

A partir de la Cumbre de la Tierra, desarrollada en Río de Janeiro en 1992, el paradigma del desarrollo sostenible¹³, orientado a construir un patrón de uso racional de los recursos sociales, culturales y naturales finitos con el fin de que puedan ser transferidos a las futuras generaciones para su bienestar, y que también ha ocupado los espacios del patrimonio cultural y natural, se amplía integrando tres factores insustituibles para su logro: a) protección al medio ambiente, b) crecimiento económico con beneficio de las comunidades, y c) equidad social. En este marco, el sistema de “gobernanza”, que significa mucho más que el sistema tradicional de decisiones aboga por la inclusión de los múltiples grupos de interés y comunidades en las políticas de desarrollo y su paulatina implementación.

El desarrollo sostenible con base en el patrimonio, puede visualizarse desde las siguientes dos perspectivas:

- Perspectiva intrínseca: considera el interés de conservación y desarrollo del patrimonio como un fin que se cierra en sí mismo, y que tiende a proteger los recursos culturales y ambientales para aprovechamiento de las presentes y futuras generaciones. Esta perspectiva se funda en la creencia que el patrimonio cultural y natural, con gama de diversidades es un modo de comprender y rescatar el pasado a través de los registros heredados, a partir de lo cual se logra cohesión y un bienestar físico y espiritual en las comunidades.
- Perspectiva instrumental y estructural: considera que la conservación, manejo y gestión del patrimonio, con todos los significados que comportan, pueden contribuir en avanzar en un desarrollo sostenible, incrementando las dimensiones ambientales, sociales y económicas. Ello se fundamenta en la constatación que el campo de los bienes del patrimonio es parte de un sistema más vasto de atributos, que beneficia a la sociedad en su conjunto, y que en conjunto tienen un rol que cumplir en los desafíos planetarios de la sostenibilidad.

13 Actualmente el desarrollo sostenible es una meta universalmente aceptada y presente en la mayoría de las propuestas de políticas de desarrollo en los niveles local, regional, nacional y global. Gracias a recientes investigaciones el concepto de desarrollo sostenible se ha asociado a otros tales como el del “bienestar”, la “buena vida” e incluso la “felicidad”, permitiendo que se incorporen en las políticas públicas y sus sistemas de evaluación variables de índole subjetiva y cualitativa, evitando las limitaciones de los enfoques meramente cuantitativos.

En la formulación de las políticas públicas pro patrimonio, la combinación de las dos perspectivas enunciadas, que no se contraponen entre sí, permitiría, por una parte, fortalecer los significados y valores históricos, territoriales y culturales del patrimonio, explicitando sus aportes a las metas de un mejor bienestar de los componentes de la sociedad, y por otra parte, facilitaría desplegar y abrir las capacidades del patrimonio como eje de un desarrollo sostenible en los ámbitos sociales, económicos y ambientales, ocupando de esta manera un lugar primordial en las políticas y programas de desarrollo globales, nacionales y locales.

Dentro de la variedad de maneras de encarar conceptualmente un sistema de manejo y gestión, en las últimas décadas se han aplicado dos modos o enfoques distintos. Uno es el “enfoque convencional”, y el otro, de más reciente formación se le denomina “enfoque basado en valores”.

El enfoque convencional¹⁴ tiene su origen en las primeras prácticas europeas de conservación urbana y arquitectónica del Movimiento Moderno en las décadas de 1950-60, cuyo objetivo principal fue la recuperación y reintegración del tejido histórico construido, especialmente en su dimensión material, remitido a monumentos y sitios que debían preservarse a las generaciones futuras. Por su parte, el enfoque basado en valores, originado en la década de 1970¹⁵, logra que los sistemas de manejo y gestión del patrimonio pongan su atención en las significaciones de los lugares, en función de los sistemas de valores atribuidos por los grupos de interés directo a las comunidades, y no sólo por los expertos y sus disciplinas. A este respecto, los procesos de manejo y gestión de los lugares, al estar basados en significaciones y valores que son esencialmente dinámicos y mutables en el tiempo, y nunca estáticos, obligan a establecer un sistema que acepte y se adapte al cambio contemporáneo.

Antecedentes político-normativos Cuerpos legales

El marco regulador de la política pública regional en el ámbito de la gestión patrimonial está compuesto por un conjunto de leyes y normas. Destacamos entre ellas las siguientes:

a) La ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, que data de 1970, y que considera cinco categorías para la protección de los monumentos nacionales: Monumento Histórico, Zona Típica y/o Pintoresca, Monumento Público, Monumento Arqueológico y Santuario de la Naturaleza.

b) El art. 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) que faculta a los Planes Reguladores Comunales (PRC) para definir los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) y las Zonas de Conservación Histórica (ZCH), en relación a las condiciones que establece el artículo

14 En 1964 este enfoque obtuvo su estatus de aceptación doctrinal en la Carta de Venecia y el aporte de expertos mundiales encabezados por ICOMOS. Este enfoque se traducía en cuatro pasos correlativos. Se partía por definir los objetos patrimoniales a tratar, cuya significación se daba por implícita. Luego se procedía a la fase de documentación de los bienes insertos en el tejido histórico (histórica, urbana, arquitectónica, materialidades, etc.). El tercer paso consistía en generar un diagnóstico para evaluar el estado de conservación del bien. Y finalmente, se procedía a elaborar la planificación de las acciones de intervención para la conservación.

15 Este enfoque evolucionó en diferentes partes del mundo, por ejemplo, en Canadá y en Estados Unidos, y se difundió ampliamente a través de la Carta de Burra, elaborada por primera vez por ICOMOS Australia en 1979 y actualizada posteriormente.

2.1.43 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (según el Decreto Supremo N.º 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

c) La ley N.º 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que incluye el concepto de Patrimonio y define los conceptos de Conservación del Patrimonio Ambiental y las Áreas Bajo Protección Oficial¹⁶.

d) La ley N.º 19.175, de Gobiernos y Administración Regional, donde se indican las atribuciones que tienen los gobiernos regionales del país en materia de cultura y patrimonio. Al respecto, se indica que a los Gobiernos Regionales les corresponde: "Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias" (art.19 letra f).

Convenciones internacionales

Es innegable que, aun cuando se trate de formular una política de nivel nacional o regional, el ámbito patrimonial se mueve también en acuerdos internacionales que Chile ha suscrito para la conservación, tanto del patrimonio cultural como del natural. En esta perspectiva, existen convenios internacionales que el Estado chileno ha suscrito con UNESCO, en cuya eficaz implementación en las escalas nacional, regional y local es necesario ahondar. A continuación, se presentan tres convenciones, suscritas por el Estado de Chile, que tienen una directa relación con el propósito de una política regional del patrimonio:

a) Convención Mundial para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural (1972), que el Estado de Chile suscribe en 1980, tiene la importancia de señalar por primera vez la presencia de expresiones de valor para la humanidad, constatando que las muestras de patrimonio cultural y natural "están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles". En el campo operativo, el Art. 5, letras a) y b) de la Convención es claro en señalar que los Estados parte procurarán "adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general".

b) Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), suscrita por el país en el 2008, reconoce en ella la protección de manifestaciones inmateriales de la cultura, que hasta ese momento estaban fuera de un marco normativo y programático a nivel mundial. El Art. 2 de la Convención entiende, por patrimonio cultural inmaterial, "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos

¹⁶ Es relevante aquí destacar lo que el dictamen 4.000 (de enero de 2016) refuerza lo relativo a que el concepto de medio ambiente considera no sólo dimensiones naturales sino también dimensiones culturales y sociales. Por este motivo cabe hacer una declaración de impacto ambiental para una intervención en una zona de conservación histórica, aun cuando ésta se emplace en el corazón de un área urbana.

reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”. La acción de “salvaguarda” de este patrimonio, según el Art. 2, literal 3), se entiende como todas aquellas medidas “encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos”.

c) Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), que el Estado chileno suscribe el 2007. Por diversidad cultural, el Art 4 del texto afirma “que se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades”. La diversidad de expresa en la multiplicidad de maneras en que se manifiesta, enriquece y transmite al patrimonio cultural de la humanidad, sino también, a través de modalidades de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados. La diversidad cultural, señala el texto, constituye un patrimonio de la humanidad con obligación de valorarse y preservarse en beneficio de todos.

Políticas sectoriales

Se consideran en esta revisión cuatro instrumentos de planificación de escala nacional y regional que incluyen en sus lineamientos el desarrollo del patrimonio. Estas son:

a) La Política Nacional de Desarrollo Urbano, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2014), define el patrimonio como “un bien social que está conformado tanto por las obras y manifestaciones de las personas como por el entorno natural en que viven”, haciendo referencia al patrimonio cultural, entendido como “aquel que tiene un significado o valor especial para el país o una comunidad en particular”. Su objetivo principal es que la población acceda a ciudades y barrios más integrados, sustentables, atractivos, amables y con identidad.

b) La Política Regional Cultural Valparaíso 2017-2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio plantea en el ámbito patrimonial dos lineamientos o ejes de acción, el primero vinculado a la formación y sensibilización artística y patrimonial de la ciudadanía y un segundo relacionado con el rescate y difusión del patrimonio cultural.

c) La Política Nacional de Áreas Protegidas (2007), del Ministerio de Medio Ambiente, está promoviendo un cambio desde una red difusa de Áreas Protegidas Públicas a un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el cual las áreas protegidas terrestres, costero-marinas, públicas y privadas del país sean manejadas de manera integral y las responsabilidades sean compartidas entre los diferentes actores involucrados.

d) La Estrategia Regional de Biodiversidad de la Región de Valparaíso (2005), se propuso como objetivo establecer un marco de trabajo y un plan de acción para un conjunto de sitios prioritarios (56) con la finalidad de garantizar la conservación de las especies y de los ecosistemas de la región.

Lineamientos estratégicos regionales

Los lineamientos de la presente política regional se encuentran directamente vinculados con uno de los aspectos sustantivos de la imagen objetivo que proyecta la Estrategia Regional de Desarrollo para la Región de Valparaíso al 2020, en la que se señala que: “La Región de Valparaíso ha logrado un desarrollo equitativo y solidario de todos sus territorios -continentales e insulares- gracias a la protección y puesta en valor de las personas, el patrimonio, su paisaje y recursos naturales”. Esta visión, de carácter amplio e integrador, se materializa en dos de los lineamientos estratégicos que conducen hacia esa imagen objetivo:

a) El fortalecimiento de la identidad regional y la diversidad cultural, reconociendo, protegiendo y poniendo en valor el patrimonio cultural de la Región.

b) La preservación, conservación y promoción del medioambiente y la biodiversidad, haciendo un uso sustentable de los recursos naturales e identificando sitios terrestres y marinos con alto valor biológico.

En este marco político institucional -y en el ejercicio de una de sus funciones principales en el ámbito de la planificación, que consiste en “elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región”¹⁷ - el Gobierno Regional de Valparaíso se muestra favorable a impulsar un proceso que permita elaborar una política regional en este ámbito.

Atributos patrimoniales que caracterizan a la Región de Valparaíso

El atributo identitario que define a Valparaíso como una Región Patrimonial se sustenta en, a lo menos, las siguientes características que tiene la Región en términos de su patrimonio:

a) La Región es reconocida a nivel mundial por su patrimonio, al contar con dos sitios que han sido incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (de los seis existentes en el país): el Parque Nacional de Isla de Pascua (1995) y el Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso (2003). Además, se ubican en la región el Archipiélago de Juan Fernández y la Reserva La Campana -Peñuelas, sitios que han sido declarados por la UNESCO como Reserva Mundial de la Biosfera.

b) La Región cuenta con un importante patrimonio declarado por la Ley de Monumentos Nacionales. Valparaíso, siendo la segunda región del país, después de la Metropolitana, que cuenta con mayor número de bienes patrimoniales declarados por el Consejo de Monumentos Nacionales. Según datos del Consejo de Monumentos Nacionales (Agosto de 2017), a nivel nacional existen 1.559 bienes patrimoniales declarados monumentos nacionales. De ese total, un 11.6 % se ubica en la Región de Valparaíso (lo que corresponde a 181 bienes patrimoniales).

c) La Región posee un importante patrimonio cultural intangible. Se reconoce la existencia significativa de manifestaciones de patrimonio intangible, como son: los 39 Bailes Chinos inscritos

¹⁷ Art. 16 a) Ley N.º 19.175.

el 2014 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de la UNESCO, el registro de 115 cultores, 14 fiestas populares, 17 sitios de gastronomía típica, y el reconocimiento de 3 Tesoros Humanos Vivos, todos inscritos en el Sistema de Información para la Gestión Patrimonial, SIGPA, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Síntesis diagnóstica de la gestión del patrimonio cultural y natural

Para llegar a definir conceptualmente una política regional en el ámbito del patrimonio se tuvo que levantar información diagnóstica con el fin de visibilizar las problemáticas de gestión, inversión y generación de conocimientos efectivos para la preservación y conservación del patrimonio cultural y natural de la Región. El diagnóstico puso en evidencia la riqueza de los recursos patrimoniales que el territorio posee, así como también su evidente deterioro y la amenaza constante de pérdida que afecta el tejido social, cultural, natural y económico en algunos casos irre recuperables, entre cuyas causas están:

1. Escasa coordinación entre las instituciones públicas que tienen competencias sobre el patrimonio de la Región. Las competencias de la gestión pública, orientada a proteger y desarrollar el patrimonio natural y cultural de la Región de Valparaíso, se encuentran distribuidas en un conjunto de órganos estatales lo que, sin duda, dificulta tener una mirada holística e integral de la situación en que se encuentra dicho patrimonio, restándole eficiencia a la gestión pública en este ámbito.

2. El patrimonio declarado o reconocido se concentra en ciertos territorios de la Región. Al revisar cómo se distribuye territorialmente en la Región el patrimonio declarado o reconocido, observamos que se encuentra concentrado, principalmente, en la Provincia de Valparaíso (siete de cada diez recursos patrimoniales declarados o reconocidos se encuentran en esta provincia). Similar situación ocurre con la distribución de los museos, estando concentrados la mitad de ellos en la Provincia de Valparaíso (de un total de 52 museos que funcionan en la región). Otro dato que caracteriza esta concentración territorial del patrimonio corresponde al número de bienes declarados por los municipios como Inmueble de Conservación Histórica (ICH), y que están gravados en los planos reguladores comunales cuyo total están concentrados sólo en seis de las 38 comunas de la Región.

3. Existencia de bajos niveles de participación ciudadana en el acceso al patrimonio. El porcentaje de población que declaró haber visitado un sitio patrimonial en los doce meses anteriores a la aplicación de la Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural 2009, fue sólo de un 11.5%. Al desagregar esta cifra por regiones, la Región de Valparaíso es la que presentó mayor porcentaje entre todas las regiones, aunque marcó sólo un 19.8%, lo que significa que de cada cinco habitantes de la región sólo uno visitó un sitio patrimonial.

4. Notorias diferencias socioeconómicas entre las personas que acceden al patrimonio. Las personas que mayormente visitan los sitios patrimoniales de la región manifiestan diferencias significativas en cuanto a su nivel socioeconómico, apreciándose bajos porcentajes de participación

en los niveles socioeconómico D y E (3% y 2%, respectivamente) en comparación con el nivel ABC1 (26.5% de participación).

5. Los recursos financieros destinados a la conservación y gestión del patrimonio se concentran sólo en algunas comunas de la región. Al revisar la distribución por provincias de los recursos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PPVP) en el período 2009-2017, observamos que la Provincia de Valparaíso concentra el 58.2% del total de la provisión. Por otro lado, en la distribución del Fondo de Patrimonio Cultural, para el período 2010-2015, aparece esta concentración territorial como una característica, siendo Provincia de Valparaíso la que ha recibido la mayor inversión, con un 79.7% del total.

6. La gestión patrimonial en la Región presenta nudos críticos importantes.

a) El patrimonio, tanto a nivel nacional como regional/local, no está adecuadamente protegido debido, en parte, a que la legislación existente es antigua (data del año 1970) y deficiente, Además, es exclusiva y no inclusiva, ya que contempla los edificios y monumentos, pero no así otro tipo de recursos patrimoniales.

b) Las instituciones que existen a nivel nacional, y que tienen el mandato legal de proteger el patrimonio, funcionan de manera muy centralizada y los recursos de que disponen son insuficientes.

c) La institucionalidad pública regional en el ámbito del patrimonio se encuentra dispersa en un conjunto de servicios y sólo unos pocos municipios cuentan con alguna estructura mínima para cumplir estas funciones en el nivel local.

d) La mayor amenaza en relación al patrimonio es el desconocimiento que tiene el ciudadano de su valor. El cuidado de los bienes patrimoniales del territorio, más allá de que esté o no establecido por ley, parte por la atención y la valoración que le otorga la ciudadanía.

Postulados básicos de la propuesta de política regional

Principios rectores

La propuesta de política regional se debe establecer a partir de ciertos principios rectores que le dan su sentido particular. Algunos de estos principios son:

a) El patrimonio como bien común y un derecho público ciudadano. Bajo este principio la política regional tiene como labor garantizar procesos continuos y democráticos de acceso, goce y usufructo a los recursos patrimoniales para todos los habitantes de la Región y sus visitantes, velando por distribuir los beneficios logrados en las acciones de conservación, gestión y puesta en valor de dicho patrimonio. Junto con constituir un bien común, se acepta al patrimonio como un derecho público, por cuanto lo considera una auténtica herencia vinculada a formas y prácticas de habitar el territorio, solidarias con la presencia de lugares vivos y activos. En este sentido, son las propias comunidades, con el apoyo de la institucionalidad pública, las llamadas a responsabilizarse por el cuidado, preservación e incremento del patrimonio cultural y natural de la región.

b) El patrimonio bajo un marco de gobernanza y participación inclusiva. La política regional considera que la correcta conservación y desarrollo sostenible del patrimonio de la región se logra a un nivel de máxima realización, cuando el conjunto de decisiones que están comprometidas se basan en un sistema de gobernanza respetado y reconocido por el conjunto de los actores institucionales y sociales involucrados, sean éstos personas individuales, organizaciones y/o comunidades. Desde este principio, la política debe tender a la promoción continua de acuerdos y decisiones compartidas y vinculantes entre gobernantes y actores sociales afectados, cuya finalidad sea convenir participativamente y de modo inclusivo, en todos los niveles de la planificación y la gestión, las soluciones a problemas que afecten al territorio de la región y sus bienes patrimoniales. De esta forma, uno de los mayores desafíos de la política regional, deber consistir en promover espacios de decisión vinculante, compartidos y permanentes, cuya función sea identificar, evaluar, optar por aquellos cambios que merecen ser aceptados, y aquellos que no lo merecen, y así encaminar el cuidado del patrimonio coincidente con las metas de un desarrollo social, económico y ambiental sostenible.

c) El patrimonio bajo un enfoque de conservación y desarrollo basado en valores. La política regional está llamada a sostener un sistema de manejo y gestión del patrimonio basado en valores como su principal eje de sustento. Es a partir de la constante, dinámica y fluctuante producción de significados y valores que elaboran las comunidades, relacionándose física, representacional y simbólicamente con su territorio y medioambiente, que logra construir sus lugares y formas de habitar. De acuerdo a este principio, un sistema basado en valores garantiza un desarrollo armónico de las comunidades y sus territorios a partir de los significados del patrimonio como eje estructural, ofrece ventajas recíprocas y permite que los instrumentos de manejo y gestión equilibren necesidades distintas y concurrentes con mayor eficacia, localizando nuevas formas de apoyo al dinamismo social que lo resignifica en un continuum cultural.

d) El patrimonio conservado bajo criterios de la integridad y la autenticidad. La política regional debe afirmar que los procesos de conservación y desarrollo del patrimonio para ser sostenibles con los valores del territorio y sus expresiones materiales e inmateriales asociadas, debe estar precedido por los criterios de integridad y de autenticidad de los recursos patrimoniales. Bajo este principio, la condición de integridad que cautele la política regional se debe verificar en acciones de planificación, conservación y gestión que permitan mantener y/o recuperar la cohesión e interrelación de los recursos del patrimonio en relación al sentido que tienen con el territorio, la naturaleza y la geografía de la Región. Por su parte, la condición de autenticidad, emanada de la Carta de Nara (ICOMOS, Japón, 1994) a que se enfoca este principio, alude a que los bienes y recursos del patrimonio de la región deben salvaguardar sus formas, funciones, espacios y significados de acuerdo al papel que las comunidades le otorgan en cada época, velando por su demostración con una variedad de fuentes de información materiales y/u orales. Con la finalidad de preservar la integridad y la autenticidad de los recursos del patrimonio regional, este principio se aboca a identificar, controlar, disminuir y/o eliminar cualquier amenaza o factor de riesgos, sea natural o humano que puede poner en peligro los significados, valores y/o atributos del territorio y sus bienes asociados.

e) El patrimonio como un conjunto de conocimientos y saberes asentados en el territorio. La política regional se debe sustentar bajo el principio de que el patrimonio cultural y natural no sólo se expresa en elementos materiales e inmateriales que operan en el territorio, sino también, en que

en sí mismos esos recursos patrimoniales son y surgen como modos de conocimiento más o menos institucionalizados, y como un conjunto de saberes practicados y elaborados cotidianamente por los diversos grupos sociales y comunidades. Bajo este principio el conocimiento y los saberes que se generan en la relación sociedad, territorio y naturaleza, constituyen un campo epistémico de la más alta importancia a promover por la política, toda vez que permite apreciar al patrimonio y sus bienes de valor no como un fin en sí mismos, sino, sobre todo como medios de comprensión que el hombre ha logrado construir con su entorno.

f) El patrimonio desde el reconocimiento de los pueblos originarios. La política regional se sustenta en el respeto y la promoción de la más amplia diversidad de expresiones sociales, culturales, políticas y religiosas, con las cuales es posible construir procesos de conservación y desarrollo sostenibles que incrementen las identidades, bajo el precepto de que las diferencias enriquecen la cultura a partir de la cual se generan los bienes del patrimonio. A este respecto, la política regional debe aceptar como uno de sus principios rectores la inclusión de la interculturalidad en las manifestaciones del patrimonio y el rol fundamental que en este sentido han cumplido históricamente en la construcción del territorio los pueblos originarios. Este principio recoge no solo las demandas de estos ancestrales pueblos y comunidades, sino que, también sus diversas cosmovisiones, tradiciones, prácticas en el espacio y el territorio, ideas, imaginarios y legados materiales y simbólicos los que deben quedar incorporados en los procesos de significación y valoración de los bienes patrimoniales compartidos, como en las acciones de conservación y desarrollo sostenible.

g) Una gestión patrimonial con equidad de género. Bajo este principio la política regional debe atender al respeto e inclusión de la equidad de género, mediante la cual hombres y mujeres tienen iguales derechos de acceso igualitario al uso, control, goce y beneficio de los recursos patrimoniales de la región, así como también les compete colaborar en el incremento de sus significados y valores.

El objeto de la política

Se caracteriza por contar con dos ejes estructurales compuestos por la conservación y la gestión, ambos insertos en los ámbitos del desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural de la Región de Valparaíso. Respecto del eje de la conservación, implica abordar el deterioro y la pérdida creciente que afecta a este patrimonio y, respecto del eje de la gestión, considera potenciar los recursos patrimoniales como factores endógenos del desarrollo de la Región y de la calidad de vida de sus habitantes.

Objetivos

General

Conducir un proceso permanente para la conservación integral y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural en el territorio de la Región de Valparaíso, a partir de señalar los caminos para la concurrencia en la implementación de los diversos instrumentos y herramientas

de identificación, valoración, incremento, planificación, manejo y gestión de sus activos con el fin de conservarlos y proyectarlos en beneficio de las comunidades que lo detentan.

Específicos

- a) Definir un sistema de gobernanza inclusiva, técnico-administrativa y participativa, que defina y sirva de soporte a la implementación de la política regional.
- b) Constituir los ejes estratégicos que definan los ámbitos de acción de la política regional
- c) Facilitar la implementación de una diversidad de acciones concurrentes a la conservación, gestión y proyección del patrimonio cultural y natural de la Región de Valparaíso.

Ejes estratégicos

- Gobernanza, participación inclusiva y fortalecimiento institucional.

Considera acciones concurrentes que favorezcan una nueva gobernanza público/privada para la gestión del patrimonio regional, fortaleciendo la institucionalidad pública local con competencias técnicas específicas a los diferentes organismos, sean sectoriales o territoriales, y favoreciendo la participación inclusiva de los actores de la sociedad civil en pos de una gestión comunitaria del patrimonio.

- Generación y transferencia de conocimientos.

Implica la implementación de un sistema eficiente de generación de conocimientos e información sobre la conservación y el desarrollo del patrimonio regional, así como sobre sus condiciones de amenaza y riesgo, que considere, además, una estrategia de difusión y comunicación de sus resultados.

- Educación, formación y capacitación.

Significa desarrollar planes y programas de educación patrimonial en todos los niveles de educación formal (preescolar, básico, medio y superior), junto con incrementar el conocimiento que la ciudadanía, en general, tiene del patrimonio regional, con la finalidad de equilibrar la desigualdad de valoración de unos tipos de patrimonio por sobre otros, fomentando la participación de la comunidad en la determinación del valor patrimonial de bienes inmuebles, expresiones inmateriales, paisajes, entre otros.

- Conservación y desarrollo sostenible del territorio.

El nuevo paradigma patrimonial dispone de herramientas para hacer una buena gestión territorial e incide en la necesidad de un enfoque integral del territorio. Ello implica considerar las potencialidades para la sostenibilidad territorial derivadas de las aportaciones de los valores culturales que se proyectan en el territorio a través del patrimonio y sus manifestaciones,

entendiendo que el uso y la gestión del patrimonio es clave en la generación de procesos sostenibles, y reconociendo el valor colectivo que subyace a toda manifestación patrimonial.

- Planes, programas y proyectos de conservación y desarrollo.

Incluye acciones concretas de conservación y desarrollo sostenible del patrimonio natural y cultural de la región. Demanda, por lo tanto, un gran esfuerzo en la búsqueda de la ejecución de acciones e intervenciones responsables y de la implementación de planes de manejo sostenibles. Las acciones deberán proveer las herramientas necesarias para dotar a las entidades territoriales y a los ciudadanos de la capacidad técnica y financiera necesaria para asegurar la conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural, con el fin de incorporarlo al desarrollo económico y social del país para que redunde en el beneficio de todos los ciudadanos.

Conclusiones

Considerando lo expuesto cabe señalar, para concluir con esta ponencia, que el desarrollo del patrimonio natural y cultural de la Región de Valparaíso se debe asumir, integralmente, desde la diversidad de significados y representaciones, valores y atributos patrimoniales, asumiendo los aspectos históricos, culturales, ambientales, sociales urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos que este patrimonio involucra.

Estos lineamientos para una política regional son un aporte y una colaboración a su preservación, protección y desarrollo adecuado, contribuyendo con ello a fortalecer las acciones que apuntan a su puesta en valor.

Finalmente, debemos señalar que estas contribuciones hacia una política regional de patrimonio para la Región de Valparaíso, surgen de las innumerables reuniones y diálogos que sostuvo el Consejo Regional para el Desarrollo Patrimonial, y del aporte de las personas que lo integran en representación de diversas instituciones académicas, profesionales, empresariales, culturales, religiosas, sociales y gubernamentales, con una diversidad de miradas, con sueños y esperanzas compartidas en la construcción de una sociedad de personas dignas, diversas y respetuosas.

Referencias bibliográficas

- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. *Política Regional Cultural 2011-2016 para la Región de Valparaíso*.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. 2006. *Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural 2005*. Santiago de Chile.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. 2010. *Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural 2009*. Santiago de Chile.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. 2013. *Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural 2012*. Santiago de Chile.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. 2015. *Diagnóstico de los nudos críticos institucionales sobre patrimonio cultural. Región de Valparaíso*. Documento de trabajo.
- Consejo Nacional de Medio Ambiente CONAMA. *Política Nacional de Áreas Protegidas*. 2005
- Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, de 1972.
- Convención de la UNESCO sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado, de 1954.
- Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003.
- Convención de la UNESCO contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, de 1970.
- Convención para la Protección de la flora y fauna y las bellezas escénicas de América, de 1940.
- Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR), de 1971.
- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), de 1973.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, ratificado por Chile mediante Decreto Supremo N° 1.963, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores y publicado el 6 de mayo de 1995.
- Gobierno Regional de Valparaíso. 2020. *Estrategia Regional de Desarrollo*. Valparaíso.
- Gobierno Regional de Valparaíso. 2010. *Identidad y Desarrollo en la Región de Valparaíso*.
- Intendencia Regional de Valparaíso. *Constitución del Consejo Regional de Desarrollo Patrimonial*. Resolución N° 1867, 2015
- Ministerio de Educación. *Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales*. Santiago, Gobierno de Chile, 1970.
- Ministerio del Interior. 1992. *Ley Orgánica Constitucional de Gobiernos y Administración Regional*.
- Ministerio de Medio Ambiente. *Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental*. Decreto Supremo N° 40, 2013.
- Ministerio Secretaria General de la Presidencia. *Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente*. Gobierno de Chile, 1994.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. 2014. *Política Nacional de Desarrollo Urbano*. Santiago.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo. *Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)*. Gobierno de Chile, 1992.

Sistema Nacional de Información Ambiental. 2005. *Estrategia de Biodiversidad Región de Valparaíso*.